

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 FEB 2015

VISTO la Nota N° 046/1 Letra D.I (S.A) y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se solicita reconocer las horas extraordinarias durante los días 14 y 15 de febrero del corriente año, para los agentes GONZALEZ José Leg. 926, Santiago ARANGUE Leg. 1099, SALINAS Franco Leg. 1251, CORREA Pablo Daniel Leg. 1334 y ADROVER RODRIGUEZ Nicolás Leg. 1333, personal de intendencia, quienes realizaron trabajos de reparación de un baño en el Despacho de Presidencia y trabajos en el edificio del Recinto de Sesiones.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

En el encuadre legal de los actos administrativos que dispongan fondos, se deberá hacer referencia a la Resolución de Presidencia N° 491/14, ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de las horas extraordinarias a los agentes GONZALEZ José Leg. 926, Santiago ARANGUE Leg. 1099, SALINAS Franco Leg. 1251, CORREA Pablo Daniel Leg. 1334 y ADROVER RODRIGUEZ Nicolás Leg. 1333 personal de intendencia, de acuerdo a lo solicitado en la Nota N° 046/15 Letra D.I (S.A), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 1°.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

065 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo